

FUENTE: www.malagaes.com
FECHA: 07/06/28

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ha firmado en la mañana de hoy, miércoles 20 de junio de 2007, la resolución por la que fija el reparto de las áreas municipales que incluyen la denominación, estructura, agrupación y atribuciones de las áreas de gobierno, así como la creación de áreas específicas para el desarrollo de proyectos concretos o para la gestión de asuntos determinados.

A continuación se transcribe el contenido de la resolución.

Primero.- Estructura municipal y contenido de las áreas.

La estructura política municipal se organiza en Áreas de Gobierno y Áreas Específicas incardinadas en las mismas.

Las Áreas de Gobierno se ocupan, además del ejercicio de las funciones administrativas propias de los servicios municipales que se les asignan, de la coordinación de todas las áreas específicas que en ellas se integran, así como de los Distritos, según se señala.

Esa responsabilidad de coordinación, correspondiente a los titulares de las áreas de gobierno, consiste en el impulso de líneas de trabajo comunes a las áreas específicas que las integran con el fin de solventar vacíos y deficiencias organizativas, por tanto, bajo el respeto y la autonomía de las competencias propias de cada área específica.

I. Área de Gobierno de Presidencia:

Áreas específicas: Alcaldía, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Comunicación, Mujer, Promálaga, Onda Azul TV, Palacio de Ferias y Congresos, Programas Europeos, Gestión de bienes y derechos municipales (Inventario), Nuevas Tecnologías, Proyecto Málaga Valley e-27, Centro Municipal de Informática y Parque Tecnológico de Andalucía.

II. Área de Gobierno de Asuntos Sociales:

Áreas específicas: Bienestar Social, Integración de Personas con Discapacidad, Empresa Más Cerca, S.A.M., Fundación Malagueña de Tutela, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación, Registro de Asociaciones y entidades, Registro de parejas de hecho, Consejo Social de la Ciudad, Distritos nº 2 Este, 5 Palma Palmilla y 7 Carretera de Cádiz.

III. Área de Gobierno de Economía y Empleo:

Áreas específicas: Economía y Hacienda, Gestión Tributaria, Personal, Organización y Calidad, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información (FORMAN), Parcemasa, Comercio, mercados y Vigilancia Sanitaria, Oficina Municipal de Información al Consumidor (Junta Arbitral de Consumo), Policía Sanitaria Mortuoria, Mercamálaga, Consorcio Escuela de Hostelería, Rehabilitación y Renovación de Polígonos Industriales, Distrito nº 10 Puerto de la Torre, Distrito nº 4 Bailén Miraflores.

IV. Área de Gobierno de Seguridad:

Áreas específicas: Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios, Protección Civil, Escuela de Policía Local, Protección Civil y Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMASSA).

V. Área de Gobierno de Movilidad:

Áreas específicas: Metro, Tráfico, Instituto Municipal del Taxi, Empresa Malagueña de Transportes (EMT), Consorcio de Transporte del Área Metropolitana, Consorcio Centro de Transportes de Mercancías, Fundación Ciedes, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Revisión del PGOU, área metropolitana, sociedad promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Consorcio para la construcción del Auditorio, Distrito nº 8 Churriana y Distrito nº 9 Campanillas.

VI. Área de Gobierno de Deportes y Turismo.

Áreas específicas: Fundación Deportiva Municipal, Palacio de Deportes Martín Carpena, S.A.M., Turismo, Promoción de Ferias y Congresos (Convention Bureau), Juventud, Auditorio de la Feria y Distrito nº 3 Ciudad Jardín.

VII. Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios.

Áreas específicas: Servicios Operativos. Gestión del Parque Móvil, Playas, Parques y Jardines, Patronato Botánico Municipal, Agencia Municipal de la Energía, Limposam, Medio Ambiente, Parque Sanitario Municipal, Emasa, LIMASA y Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.

VIII. Área de Gobierno de Vivienda.

Áreas específicas: Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico, Instituto Municipal de la Vivienda y Distrito nº 1 Centro.

IX. Área de Gobierno de Cultura.

Áreas específicas: Cultura, Educación, Capitalidad Cultural, Museos, Ferias y Fiestas, Banda Municipal de Música, Instituto Municipal del Libro, Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, Teatro Cervantes de Málaga, S.A., Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., Centro Asociado de la UNED, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga y Fundación Musical Málaga y Fundación Málaga.

Segundo.- Delegaciones de Áreas.

Se delegan las Áreas antes enunciadas en los Concejales y miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican:

I Presidencia

La Alcaldía se reserva la coordinación de esta área de gobierno junto con las áreas específicas que no se delegan.

En Francisco José Salas Márquez las siguientes áreas específicas: Nuevas Tecnologías, Proyecto Málaga Valley e-27, Centro Municipal de Informática y Parque Tecnológico de Andalucía.

II Asuntos Sociales

En M^a Victoria Romero Pérez la coordinación del Área de Gobierno de Asuntos Sociales, junto con las siguientes áreas específicas: Bienestar Social, Integración de Personas con Discapacidad, Empresa Más Cerca, S.A.M. y la Fundación Malagueña de Tutela.

En Julio Andrade Ruiz las siguientes áreas específicas: Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación, Registro de Asociaciones y entidades, Registro de parejas de hecho y Consejo Social de la Ciudad.

III Economía y Empleo

En Carolina España Reina la coordinación del Área de Gobierno de Economía y Empleo, junto con las siguientes áreas específicas: Economía y Hacienda, Gestión Tributaria, Personal, Organización y Calidad, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información (FORMAN) y Parcemasa.

En Purificación Pineda Vargas las siguientes áreas específicas: Comercio, mercados y Vigilancia Sanitaria, Oficina Municipal de Información al Consumidos (Junta Arbitral de Consumo), Policía Sanitaria Mortuoria, Mercamálaga y Consorcio Escuela de Hostelería.

En Manuel Marmolejo Setién las siguientes áreas específicas: Rehabilitación y Renovación de Polígonos Industriales.

IV Seguridad

En Antonio J. Cordero Fernández la coordinación del Área de Gobierno de Seguridad, junto con todas las áreas específicas que en ella se integran.

V Movilidad

En Juan Ramón Casero Domínguez la coordinación del Área de Gobierno de Movilidad, junto con las siguientes áreas específicas: Metro, Tráfico, Instituto

Municipal del Taxi, Empresa Malagueña de Transportes (EMT), Consorcio de Transporte del Área Metropolitana, Consorcio Centro de Transportes de Mercancías y Fundación Ciedes.

En Manuel Díaz Guirado las siguientes áreas específicas: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Revisión del PGOU, área metropolitana, sociedad promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A. y Consorcio para la construcción del Auditorio.

VI Deporte y Turismo

En Elías Bendodo Benasayag la coordinación del Área de Gobierno de Deportes y Turismo, junto con las siguientes áreas específicas: Fundación Deportiva Municipal, Palacio de Deportes Martín Carpena, S.A.M., Turismo y Promoción de Ferias y Congresos (Convention Bureau).

En Patricia Navarro Pérez las siguientes áreas específicas: Juventud y Auditorio de la Feria.

VII Sostenibilidad y Servicios

En Teresa Porras Teruel la coordinación del Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios, junto con las siguientes áreas específicas: Servicios Operativos. Gestión del Parque Móvil, Playas, Parques y Jardines, Patronato Botánico Municipal, Agencia Municipal de la Energía y Limposam.

En Araceli González Rodríguez las siguientes áreas específicas: Medio Ambiente, Parque Sanitario Municipal, Emasa y LIMASA.

VIII Vivienda

En Diego Maldonado Carrillo la coordinación del Área de Gobierno de Vivienda, junto con todas las áreas específicas que en ella se integran.

IX Cultura

En Miguel Briones Artacho la coordinación del Área de Gobierno de Cultura, junto con todas las áreas específicas que en ella se integran.

Tercero.- Delegaciones de Distritos.

Delego las Presidencias de las Juntas de Distrito en los siguientes concejales y/o miembros de la Junta de Gobierno Local:

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 1, en el Teniente de Alcalde Diego Maldonado Carrillo.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 2, en el miembro de la Junta de Gobierno Julio Andrade Ruiz.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 3, en el Teniente de Alcalde Elías Bendodo Benasayag.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 4, en el Concejala Manuel Marmolejo Setién.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 5, en la Concejala M^a Ángeles Arroyo Castro.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 6, en la Teniente de Alcalde Teresa Porras Teruel.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 7, en la Teniente de Alcalde María Victoria Romero Pérez.

La Presidencia de las Juntas de Distrito nº 8 y nº 9, en el Concejala José Eugenio Hazañas Céspedes.

La Presidencia de la Junta de Distrito nº 10, en la Teniente de Alcalde, Purificación Pineda Vargas.